



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00429722- -UNC-ME#FA

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo propuesto por la Facultad de Artes en su RHCD-2024-144-E-UNC-DEC#FA en el sentido de renovar la designación por concurso de la Prof. Ana Carolina SENMARTIN BOIXADÓS (Leg. 36.530) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la materia Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales (orientaciones: a) Escultura, b) Grabado, c) Pintura, d) Medios Múltiples) aprobada por RM 987/2013, a partir del 31-10- 2021 y por el término de cinco años;

Lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 34 por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 47 y 48 cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018) ;

Lo establecido por la Res. HCS 167/06;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su RHCD-2024-144-E-UNC-DEC#FA y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Ana Carolina SENMARTIN BOIXADÓS (Leg. 36.530) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la materia Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales (orientaciones: a) Escultura, b) Grabado, c) Pintura, d) Medios Múltiples) aprobada por RM 987/2013, a partir del 31-10- 2021 y por el término de cinco años .

ARTÍCULO 2º.-La nombrada en el término de diez días deberá imponer de la

presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico [cajacomplementaria @cajaip.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.